

PROCEDIMIENTO ADMISIÓN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR. PRIMER CURSO

Está dirigida a las personas que **acceden por primera vez a 1º curso** de un ciclo formativo de grado medio o grado superior.

CURSO 2021/2022

La solicitud se cumplimenta obligatoriamente en la [Secretaría Virtual de la Consejería de Educación](#)

SOLO puedes presentar una ÚNICA SOLICITUD dentro del mismo período en un solo centro educativo. En caso de que presentes dos solicitudes dentro del mismo o distinto plazo, se considerará **válida la última presentada**, anulando la anterior.

No puedes solicitar ciclos formativos de grado medio y de grado superior en la misma solicitud. Tendrás que elegir si deseas pedir solo ciclos formativos de grado medio o solo de grado superior.

En tu solicitud deberás rellenar, por orden de preferencia, los ciclos formativos que desees cursar en los centros que los impartan.

Presentación de solicitudes dispones de **varias opciones**:

- Rellenarla y presentarla online a través de Secretaría Virtual (**opción recomendada**). El enlace estará habilitado únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.
- Rellenarla online a través de Secretaría Virtual (cumplimentación online) y presentarla, preferentemente, en el centro solicitado en primer lugar.

Plazo procedimiento ordinario: **15 al 30 de Junio de 2021.**

Relación provisional de solicitantes

Plazo procedimiento ordinario: **5 de Julio de 2021**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la **relación provisional de solicitantes**.

Es fundamental que compruebes que los datos de tu solicitud son correctos en (en el tablón de anuncios del centro y/o en la Secretaría Virtual de Centros). En caso de no serlos, puedes **reclamar**. (En el plazo de alegaciones). **(Del 6 al 8 de Julio de 2021).**

Relación definitiva de solicitantes

Plazo procedimiento ordinario: **12 de Julio de 2021**

Una vez que los centros estudien y resuelvan las reclamaciones formuladas a la relación provisional de solicitudes, se publicará la **relación definitiva de solicitantes** en el tablón de anuncios del centro y en Secretaría Virtual.

Con la publicación de la relación definitiva se entienden resueltas todas las alegaciones.

Primera adjudicación (se publica el día 12 de Julio de 2021)

La primera adjudicación se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.

1. Si **has obtenido tu primera petición** debes realizar obligatoriamente la matrícula **del 13 al 16 de Julio de 2021**, terminando de esta forma el proceso. Si no te matriculas, estarás fuera del proceso.
2. Si **has obtenido plaza en petición distinta a la primera**, tienes dos opciones:
 - Realizar la **matrícula** en la plaza adjudicada y así terminas el proceso.
 - Realizar una **reserva de matrícula** en la plaza adjudicada para esperar a la próxima adjudicación para ver si obtienes una mejor petición.
 - En este caso, si no haces ni reserva ni matrícula **del 13 al 16 de Julio de 2021**, estarás fuera del proceso.
3. Si **no obtienes plaza**, deberás esperar a la segunda adjudicación.

Segunda adjudicación (se publicará el día 20 de Julio de 2021)

La segunda adjudicación se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.

1. Si **solo obtienes una plaza en oferta completa** estás **obligado a matricularte del 21 al 26 de Julio de 2021**. Si no lo haces, estarás fuera del proceso.
2. Si **solo has obtenido una plaza en oferta parcial complementaria** estás **obligado a matricularte del 21 al 26 de Julio de 2021** en dicha oferta quedando en lista de espera de todas tus peticiones. Si no lo haces, estarás fuera del proceso.
3. Si **obtienes una plaza en oferta completa y también has obtenido una plaza en oferta parcial complementaria** debes **elegir** entre matricularte en la plaza adjudicada en oferta completa o bien en la adjudicada en oferta parcial complementaria. Se entenderá que **renuncias a la plaza en la que no formalices la matrícula**. Quedarás en **lista de espera de todas las peticiones con prioridad más alta** a la matriculada. Si no realizas ninguna matrícula **del 21 al 26 de Julio de 2021**, estarás fuera del proceso.
4. Si **no has obtenido ninguna plaza en ninguna oferta** (ni en completa ni en parcial complementaria) quedarás **en lista de espera** de todas tus peticiones. También puedes optar por presentar una nueva solicitud en el procedimiento extraordinario.

Procedimiento Extraordinario

Si ha finalizado el procedimiento ordinario y no has obtenido plaza escolar (ni en oferta completa ni en oferta parcial complementaria), o bien no participaste en él, puedes solicitar plaza de un curso completo (oferta completa) o de módulos profesionales (oferta parcial complementaria) en el procedimiento extraordinario de admisión.

Este procedimiento extraordinario es **totalmente independiente del procedimiento ordinario** anterior, es decir, aunque hayas presentado una solicitud en el ordinario puedes igualmente presentar una solicitud en el extraordinario. Si quedaste en lista de espera en el **procedimiento ordinario permanecerás en esas listas** de espera a pesar de participar en el procedimiento extraordinario.

El procedimiento extraordinario comienza a principios de septiembre.

No se ofertan todos los ciclos. Solo los que tras las dos adjudicaciones y matriculación de julio cuenten con plazas disponibles y no hay alumnado en lista de espera (la oferta se reduce mucho).

Plazo solicitudes procedimiento extraordinario: **1 al 3 de Septiembre de 2021**

Relación provisional de solicitantes procedimiento extraordinario: **6 de Septiembre de 2021**

Plazo de alegaciones procedimiento extraordinario: **Del 7 al 8 de Septiembre de 2021**

Relación definitiva de solicitantes procedimiento extraordinario: **10 de Septiembre de 2021**

Adjudicación única: **13 de Septiembre de 2021**

Plazo de matrículas personas admitidas: **14 al 15 de Septiembre de 2021**

Listas de espera (se inician a principios de septiembre).

Si no has obtenido plaza en tu primera petición, tras el procedimiento ordinario, quedarás en lista de espera en las **peticiones de prioridad mayor de la que has sido admitida** (o en todas, si no has sido admitida en ninguna petición).

En el período de asignaciones por listas de espera son los centros los que se pondrán en contacto contigo (a través de los datos de contacto facilitados en tu solicitud) para ofrecerte la vacante en caso de disponer de ella.

Si el centro contacta contigo para ofrecerte una vacante por lista de espera debes **tener en cuenta lo siguiente**:

- **Podrás matricularte** en dicha nueva plaza. Para ello dispones de **2 días**.
- Si ya tuvieras una **matrícula previa** dispones de **1 día** para cancelar antes dicha matrícula previa.
- Si **rechazas la vacante**, quedarás fuera de dicha lista de espera y no podrás volver a entrar en ella.

INFORMACIÓN ADICIONAL.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos no se facilitará ningún tipo de información personal por teléfono, ni por correo electrónico.

Puedes informarte de todo el proceso de escolarización en el teléfono gratuito de la Consejería de Educación 900 848 000 o en el portal de formación profesional